



## Ley General de Contratación Pública

Clases Sincrónicas  
20, 22, 27, 29 de febrero, 5, 7, 12, 14, 19, 21 marzo, 2 y 4 de abril 2024  
Horario 6:30 p.m. – 8:30 p.m.

Facilitadora  
Licda. Helen Noelia Godfrey Leal, MGP

### Módulo 2

## Procedimientos Regulados por la Ley



# Contratos de Obra Pública

## Concepto

**RLGCP art. 172.** El contrato de obra pública abarca la construcción integral de una obra nueva, así como la ampliación, la remodelación, la reparación, reconstrucción o los trabajos de conservación, rehabilitación y mantenimiento de una obra pública ya existente; todo lo anterior, en cumplimiento del interés público.

# Procedimientos Ordinarios

Licitación Mayor (LY)  
LGCP arts. 55  
RLGCP art. 143

Licitación Menor (LE)  
LGCP art. 60  
RLGCP art. 151

Licitación Reducida (LD)  
LGCP art. 62  
RLGCP art. 154

Ver Decreto Ejecutivo Nº 43108-H  
Reforma Clasificador Institucional  
del Sector Público

Umbral año 2024 (montos en colones)					
Régimen	Tipo de contratación	Licitación Mayor	Licitación Menor		Licitación Reducida
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ordinario	Bienes y Servicios	235.035.033	235.035.033	65.244.541	65.244.541
	Obras	702.633.295	702.633.295	175.658.379	175.658.379
Diferenciado	Bienes y Servicios	313.173.795	313.173.795	78.293.449	78.293.449
	Obras	1.124.213.623	1.124.213.623	281.053.406	281.053.406

Los sujetos privados aplicarán la Ley General cuando la contratación supere el monto de €32.622.270,31 para bienes y servicios; y €87.829.189,29 para obras

Umbral será actualizado por la Contraloría General de la República el 15 de diciembre de cada año para que empiece a regir del 1º de enero al 31 de diciembre del año siguiente.

LGCP art. 36, 55 a), 60 a), 62 a).

## Procedimientos Ordinarios

Licitación Mayor (LY)

- Cuantía inestimable LGCP art. 55 b).
- Licitaciones con financiamiento LGCP art. 57.
- Licitaciones con precalificación LGCP art. 58.
- Licitaciones por etapas LGCP art. 59.

Licitación Menor (LE)

- Según demanda autolimitada LGCP art. 60 b).
- Nueva adjudicación en obra LGCP art. 60 c).
- Licitación menor con financiamiento, licitación menor con precalificación y licitación menor por etapas
- CCSS: independientemente del monto para implementos médico-quirúrgicos, medicamentos, reactivos...

Licitación Reducida (LD)

- Servicios de consultoría independientemente del monto para proyectos declarados de interés público inscritos en el BPIP de MIDEPLAN LGCP art. 62 b).
- Según demanda autolimitada LGCP art. 62 c).
- Licitación reducida con financiamiento, licitación reducida con precalificación y licitación reducida por etapas

## Procedimientos Extraordinarios

Remate (RE)  
LGCP art. 64, RLGCP art. 157

Subasta Inversa Electrónica (SE)  
LGCP art. 65, RLGCP art. 160



## Procedimientos Especiales

Urgencia (XE)  
LGCP art. 66, RLGCP art. 166

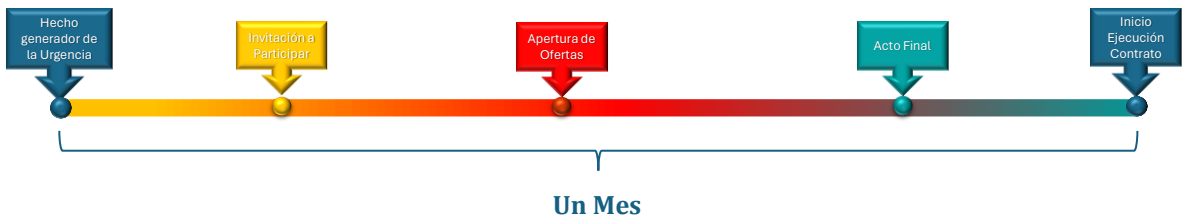
Bienes Inmuebles (XE)  
LGCP art. 67, RLGCP art. 167

Servicios en Competencia (XE)  
LGCP art. 68, RLGCP art. 168



## Procedimientos Especiales

Urgencia (XE)  
LGCP art. 66, RLGCP art. 166



## Procedimientos Especiales

Urgencia (XE)  
LGCP art. 66, RLGCP art. 166

**LGCP art. 66.** Cuando la Administración enfrente una situación urgente, independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia, conforme a los parámetros definidos reglamentariamente.

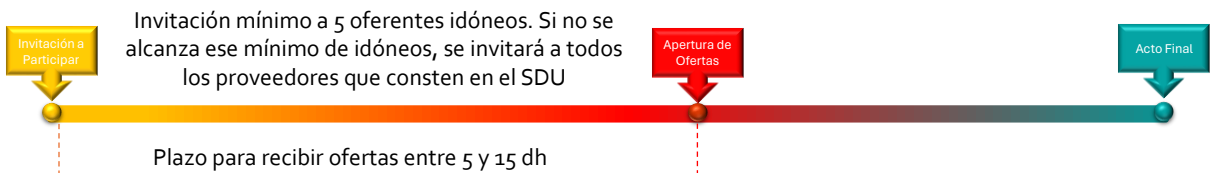
**LGCP art. 66.** Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato seleccionará al segundo mejor calificado.



**RLGCP art. 166.** Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato se seleccionará al segundo mejor calificado, previa resolución contractual.

## Procedimientos Especiales

Servicios en Competencia (XE)  
LGCP art. 68, RLGCP art. 168



## Procedimientos Especiales

Servicios en Competencia (XE)  
LGCP art. 68, RLGCP art. 168

**RLGCP art. 170. Contratación de tecnología para instituciones y empresas en competencia.** El Instituto Costarricense de Electricidad, (ICE) y sus empresas en competencia, así como la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), el Instituto Nacional de Seguros y sus sociedades anónimas en competencia cuando la contratación de tecnología esté referida a los servicios contemplados en los incisos a) y b) del artículo 68 de la Ley General de Contratación Pública, el Banco Nacional de Costa Rica, el Banco de Costa Rica, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Correos de Costa Rica y cualquier otra institución en competencia que determine el legislador, podrán utilizar el procedimiento especial regulado en el artículo 68 de la Ley General de Contratación Pública, cuando contraten la adquisición, el mantenimiento y la actualización o el arrendamiento de equipos tecnológicos para la informática, hardware y software y desarrollos de sistemas informáticos,...

Este procedimiento no resulta aplicable para ampliar equipos, bienes o servicios que hayan sido donados a la Administración con anterioridad al proceso de adquisición.

## Procedimientos de Excepción (PX)



**Excepción**  
No le aplican los procedimientos ordinarios

## Exclusiones a la aplicación de la Ley N° 9986

- a) Actividad ordinaria
- b) Empleo público
- c) Empréstitos públicos
- d) Contrataciones que sean utilizadas y consumidas totalmente en el exterior.
- e) Acuerdos celebrados con otros Estados o sujetos de derecho público internacional de carácter humanitario
- f) Convenios de colaboración entre entes de derecho público. No media pago alguno
- g) Contrataciones de la CNE por actividad extraordinaria (ver Alcance N° 255 a La Gaceta N° 236 del 20 de diciembre 2023)
- h) Combustible

**Exclusión**  
No se aplica del todo la LGCP